

**Propuesta de metodología  
Punto 6 del orden del día**

1. Acumular, para estudio y dictamen, estas dos iniciativas con la iniciativa a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura. ELD 5/LXV-I
2. Remisión de las iniciativas ELD 4B/LXVI-I y ELD 17B/LXVI-I para solicitar opinión a las siguientes instituciones públicas:
  - Supremo Tribunal de Justicia;
  - Fiscalía General del Estado;
  - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
  - Procuraduría de los Derechos Humanos;
  - Instituto de Investigaciones Legislativas;
  - Poder Judicial de la Federación;
  - Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, perteneciente a la División de Derecho, Política y Gobierno, del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato;
  - Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM);
  - Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; e
  - Instituto Nacional de Salud Pública.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.
3. Remisión de la iniciativa ELD 5/LXV-I a:
  - Poder Judicial de la Federación;
  - Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, perteneciente a la División de Derecho, Política y Gobierno, del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato;
  - Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM);
  - Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; e
  - Instituto Nacional de Salud Pública.
4. Remisión de las tres iniciativas para solicitar opinión a las siguientes organizaciones de la sociedad civil y colectivas feministas:
  - GIRE;
  - Católicas por el Derecho a Decidir;
  - Instituto de liderazgo Simone de Beauvoir;

- Redefine;
- Verde Aquelarre;
- Sororas y Rebeldes; y
- Las Libres.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

Las y los diputados tendrán hasta el lunes 28 de octubre para proponer y hacer llegar a la secretaría técnica a otras colectivas feministas u organizaciones de la sociedad civil para solicitarles su opinión, proporcionando el correo electrónico y/o cualquier otro dato de ubicación para hacerles llegar la solicitud.

5. Consulta y participación ciudadana.
6. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a las iniciativas.
7. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de las iniciativas con la participación de las instituciones públicas, colectivas y organizaciones de la sociedad civil que previamente hayan enviado sus opiniones sobre las iniciativas, lo anterior, con previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para el caso de las instituciones públicas.
8. Análisis y acuerdos para dictaminar.
9. Discusión y aprobación del dictamen.